



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Nota N° 78 /2023.
Letra Mun U.

Ushuaia, 03 MAY 2023

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que representa, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto copias autenticadas de las Ordenanzas Municipales N° 6179 a N.º 6180, con sus respectivos Decretos promulgatorios.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: <u>08 MAYO 2023</u> Hs. <u>12:31</u>
Numero: <u>220</u> Fojas: <u>5</u>
Expe. N° _____
Girado: _____
Recibido: _____

Jerez Diana Avelan
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDEnte
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Graf. 2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
D.L y T. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 03 MAY 2023

VISTO el expediente E- 3339 - 2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 30/03/2023, correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se exceptuó de lo establecido en el artículo V.3.6.1 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia y del inciso a) del artículo III.4.3.4 del Código de Edificación, referidos a cuerpos salientes sobre la vía pública, al predio identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 68 de la Sección A (PE).

Que, asimismo se autorizó un cuerpo saliente de una superficie de 4,30 m² sobre la ochava de la avenida San Martín y Juan Manuel de Rosas.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 158° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6179**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la segunda jornada del día 30/03/2023, correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se exceptuó de lo establecido en el artículo V.3.6.1 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia y del inciso a) del artículo III.4.3.4 del Código de Edificación, referidos a cuerpos salientes sobre la vía pública, al predio identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 68 de la Sección A (PE). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 926 /2023.

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Habitál y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 81/2020

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dndho. Grad.
D.Ly T. S. Ly T.
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR de lo establecido en el artículo V.3.6.1 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia y el inciso a) del artículo III.4.3.4 del Código de Edificación, referidos a cuerpos salientes sobre la vía pública, al predio identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 68 de la Sección A (PE).

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR un cuerpo saliente de una superficie de 4,30 m² sobre la ochava de la avenida San Martín y Juan Manuel de Rosas.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6179

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 30/03/2023;
CORRESPONDIETNE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
29/03/2023.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Docho. Gral.
"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 03 MAY 2023

VISTO el expediente E- 3322 - 2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 30/03/2023, correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se establece exceptuar a la Sra. Silvana Graciela PONCE, D.N.I.24.699.352, de la aplicación del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 2393, modificada por la Ordenanza Municipal N° 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores.

Que asimismo autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir a la citada vecina, al único efecto de que pueda desarrollar su actividad laboral, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 158° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6180**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la segunda jornada del día 30/03/2023, correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se establece exceptuar a la Sra. Silvana Graciela PONCE, D.N.I.24.699.352, de la aplicación del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 2393, modificada por la Ordenanza Municipal N° 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **928** /2023.

GARAY Yésica Valeria
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mano y Firma del
Responsable de Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Tec. Anabela SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T. 1/2023
Municipalidad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la señora Silvana Graciela Ponce, DNI 24.699.352, de la aplicación del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N.º 2393, modificada por la Ordenanza Municipal N.º 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir a la citada vecina, al único efecto de que pueda desarrollar su actividad laboral, ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6180.-

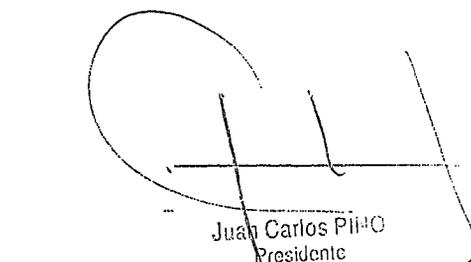
SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 30/03/2023;

CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

29/03/2023.-

co


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PIRO
Presidente
Concejo Deliberante